

 MINHACIENDA	SEGUIMIENTO Y CIERRE PRESUPUESTAL	Código:	Apo.3.Pro.4
		Fecha:	31-05-2016
		Versión:	1
		Página:	1 de 3

1. OBJETIVO

Adelantar el seguimiento a la ejecución física y financiera del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, para un adecuado cierre de vigencia.

2. ALCANCE

Incluye el seguimiento realizado a la ejecución física y financiera de los recursos de funcionamiento e inversión así como la constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar

3. NORMAS RELACIONADAS Y POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1 Normas Relacionadas

Decreto 4712 del 15 de Diciembre de 2008. "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público."

Artículo 10. Oficina Asesora de Planeación. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación las siguientes:

"...20. Hacer seguimiento a la ejecución físico-financiera del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio, e informar su resultado al Viceministro General.

21. Hacer seguimiento físico-financiero y de cumplimiento de metas a los proyectos de inversión del Ministerio y sus entidades adscritas..."

Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Artículo 2.2.6.6.1. Seguimiento a los proyectos de inversión pública. "...El seguimiento a los proyectos de inversión se basará como mínimo en los indicadores y metas de gestión y de producto, en el cronograma y en la regionalización, de conformidad con la información contenida en el Banco Nacional de Programas y Proyectos (BPIN), para la formulación del proyecto, así como en la información de ejecución presupuestal registrada en el SIIF. Esta información permitirá reflejar los avances físicos, financieros, cronológicos y regionales, y conocer el estado del proyecto frente a los objetivos definidos.

	SEGUIMIENTO Y CIERRE PRESUPUESTAL	Código:	Apo.3.Pro.4
		Fecha:	31-05-2016
		Versión:	1
		Página:	2 de 3

La información que se suministre sobre los avances que el proyecto obtiene durante la vigencia presupuestal será responsabilidad de la entidad ejecutora del mismo...”

Artículo 2.2.6.6.2. Reportes de seguimiento a los proyectos de inversión. Las entidades ejecutoras deberán reportar mensualmente al sistema que administra el Departamento Nacional de Planeación el avance logrado por el proyecto durante ese período.

Las oficinas de planeación de las entidades ejecutoras, o quien haga sus veces, serán las responsables de verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el sistema.

3.2 Políticas de Operación


Consultar manual de políticas de operación del proceso Apo.3

4. DESCRIPCIÓN

Consultar el detalle de las actividades en los instructivos.

Apo.3.Pro.4.Ins.1	Seguimiento a la Ejecución Física y Financiera
Apo.3.Pro.4.Ins.2	Constitución de Reserva presupuestal
Apo.3.Pro.4.Ins.3	Constitución de Cuentas por Pagar

No.	PROVEEDOR: ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EXPLICACIÓN	REGISTRO
A. SEGUIMIENTO EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA					
1		Realizar informe de ejecución	Asesor OAP	Se realiza el informe de ejecución presupuestal conforme a la información generada por el SIIF.	Informe de ejecución
B. CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL					
	Solicitud de la constitución de la reserva presupuestal.	Constituir las reservas presupuestales.	Asesor de la Subdirección Financiera	Constituir las reservas presupuestales de acuerdo con los saldos no ejecutados de los compromisos de gasto, previa verificación de las formalidades establecidas en la normatividad.	Sistema Integrado de Información Financiera.

	SEGUIMIENTO Y CIERRE PRESUPUESTAL	Código:	Apo.3.Pro.4
		Fecha:	31-05-2016
		Versión:	1
		Página:	3 de 3

No.	PROVEEDOR: ENTRADAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EXPLICACIÓN	REGISTRO
C. CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR					
	Obligaciones de gasto no pagadas.	Constituir las cuentas por pagar y reserva presupuestal	Asesor de la Subdirección Financiera	Constituir las cuentas por pagar de acuerdo con los saldos no pagados de las obligaciones de gasto, previa verificación de los documentos soportes.	Sistema Integrado de Información Financiera.
FIN DEL PROCEDIMIENTO					

HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ASESOR SUG
31-05-2016	1	<p>Teniendo en cuenta la nueva estructura para el proceso Apo.3, se realiza la articulación de las actividades adelantadas por la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Financiera.</p> <p>Se crea el nuevo procedimiento que incluye las generalidades de las actividades de: seguimiento a la ejecución física y financiera, constitución de reserva y cuentas por pagar</p>	Catherine Cifuentes

APROBACIÓN

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre - Cargo: Yuri Liliana Ramirez - Profesional Catherine Cifuentes - Contratista Hollman Adrian Sanchez - Coordinador Presupuesto Yaned Murcia - Coordinadora Pagaduría	Nombre - Cargo: Ana Cecilia Paez - Profesional Especializado Hollman Adrian Sanchez - Coordinador Presupuesto Yaned Murcia - Coordinadora Pagaduría	Nombre - Cargo: María del Pilar Florido - Jefe Oficina Asesora de Planeación Marcial Gilberto Grueso - Subdirector Financiero
Dependencia: Oficina Asesora de Planeación	Dependencias: Oficina Asesora de Planeación Subdirección Financiera	Dependencias: Oficina Asesora de Planeación Subdirección Financiera
Fecha: 24-05-2016	Fecha: 31-05-2016	Fecha: 31-05-2016